

## **Asunto | Información del año 2022 para el PORTAL DE TRANSPARENCIA relativa a la prestación del servicio general establecido en el artículo 106 g) del TRLPEMM.**

### **Introducción**

El artículo 106 g) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en adelante TRLPEMM, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, establece que una Autoridad Portuaria debe prestar el servicio general de *“Prevención y control de emergencias, en los términos establecidos por la normativa sobre protección civil, en colaboración con las Administraciones competentes sobre protección civil, prevención y extinción de incendios, salvamento y lucha contra la contaminación”*, en la zona de servicio de cada puerto que gestiona.

Además, el artículo 65.2 del TRLPEMM establece que cada Autoridad Portuaria elaborará un Plan de Emergencia Interior o Plan de Autoprotección (PAU), para cada puerto que gestiona.

Por otra parte, se indica que de conformidad con la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, aprobada por Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, todas las personas físicas o jurídicas que ocupen superficie en la zona de servicio de un puerto, también deben disponer de su propio Plan de Autoprotección para la instalación, siendo éstos independientes aunque coordinados con el Plan de Autoprotección del Puerto.

Los buques y embarcaciones que arriban a un puerto deben estar en posesión de los correspondientes Planes de Contingencias o Manuales de Procedimientos de seguridad (*Safety Plan*), y de emergencia a bordo en caso de contaminación por hidrocarburos, así como otros que en esta materia pudieran ser exigibles por los diferentes Códigos o Convenios de la O.M.I. (Organización Marítima Internacional) de aplicación o por la normativa internacional, comunitaria o nacional vigente.

### Centro de Control de Emergencias de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Para la adecuada prestación del servicio general de prevención y control de emergencias, la Autoridad Portuaria de Valencia (APV) dispone de un Centro de Control de Emergencias (CCE), cuya misión es coordinar la gestión y las acciones de respuesta frente a los accidentes y emergencias que se producen en las zonas de servicio de los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía

El CCE de la APV presta un servicio de 24 horas al día, los 365 días del año. Y está conectado permanentemente con el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana (112).

### Número de intervenciones en el año 2022 sobre prevención y control de emergencias.

Durante el año 2022, en el CCE se han registrado intervenciones de mayor o menor magnitud en los tres puertos gestionados por la APV, todas ellas relativas a la prestación del servicio general de prevención y control de emergencias, cuyas cifras se indican a continuación:

REF.	TIPO DE INTERVENCIÓN DURANTE EL AÑO 2022	PUERTO DE VALENCIA	PUERTO DE SAGUNTO	PUERTO DE GANDIA	TOTAL
1	AVISOS METEOROLÓGICOS COMUNES A LOS TRES	--	--	--	30
2	CIERRE DE PUERTO	3	3	3	9
3	ASISTENCIA SANITARIA	233	12	9	254
4	ACCIDENTES CIRCULACIÓN	19	2	0	21
5	ACCIDENTES NÁUTICOS	2	0	1	3
6	ACCIDENTES DE FERROCARRIL	0	--	--	0
7	INCENDIO EN BUQUES Y EMBARCACIONES	5	0	0	5
8	INCENDIO EN INSTALACIONES TERRESTRES	2	0	1	3
9	MERCANCÍAS PELIGROSAS	7	0	0	7
10	CONTAMINACIÓN MARINA	7	0	0	7
11	RETIRADA DE OBJETOS FLOTANTES	31	0	0	31
12	PROTECCIÓN Y ORDEN PÚBLICO	101	11	5	117
13	OTROS	45	7	7	59
14	SIMULACROS	17	4	2	23
<b>TOTAL</b>					<b>569</b>

- [1] Son comunicaciones de la AEMET recibidas a través de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, y reenviadas a diversas empresas de la comunidad portuaria.
- [2] Son cierres totales o parciales del puerto motivados por diversas causas: condiciones meteorológicas u oceanográficas adversas, maniobras de aeronaves contraincendios, seguridad marítima, protección portuaria, operaciones portuarias en la zona.

- [3] Son asistencias sanitarias realizadas por ambulancias para atención médica o traslado a hospital de: visitantes, pasajeros, tripulantes, y trabajadores portuarios, y motivadas por indisposiciones, accidentes, etc.
- [4] Son accidentes de tráfico acaecidos en muelles y viales del puerto entre vehículos o maquinaria portuaria.
- [5] Son accidentes náuticos sufridos por buques o embarcaciones de mayor o menor porte, durante su estancia en el puerto.
- [6] Son accidentes sufridos por circulaciones ferroviarias en la red ferroviaria del puerto de Valencia.
- [7] Son conatos o incendios de mayor o menor magnitud sufridos por buques o embarcaciones de mayor o menor porte, durante su estancia en el puerto.
- [8] Son conatos o incendios de mayor o menor magnitud sufridos en instalaciones terrestres del puerto.
- [9] Son incidentes o accidentes sufridos por mercancías peligrosas: fugas, derrames, incendios, etc., y motivados por golpes, roturas de embalajes, etc.
- [10] Son incidentes en los que se ha producido una contaminación marina, principalmente por hidrocarburos, en las aguas del puerto.
- [11] Son extracciones de objetos flotantes en las dársenas del puerto, así como de otros objetos flotantes que embarcaciones de SASEMAR han traído al puerto desde aguas exteriores por considerarlos un peligro para la navegación.
- [12] Son incidentes relacionados con la protección portuaria y con el mantenimiento del orden público: robos, accesos no autorizados, riñas y peleas, etc.
- [13] Son eventos no clasificados en apartados anteriores, que comprenden situaciones de diversa índole.
- [14] Son ejercicios o simulacros tanto en materia de safety como de security (protección), realizados en el ámbito de los planes de autoprotección o de protección, bien de instalaciones bien del puerto en su conjunto.

### Número de activaciones en el año 2022 del Plan de Autoprotección de cada puerto.

De los 569 eventos indicados en el apartado anterior, sólo los siguientes tuvieron suficiente entidad para activar el Plan de Autoprotección (PAU del puerto), en el que se incluye también Plan Interior Marítimo (PIM) para sucesos de contaminación marina:

CAUSA DE ACTIVACIÓN DEL PAU/PIM DEL PUERTO EN EL AÑO 2022	PUERTO DE VALENCIA	PUERTO DE SAGUNTO	PUERTO DE GANDIA	TOTAL
INCENDIO EN BUQUES Y EMBARCACIONES	3	--	--	3
CONTAMINACIÓN MARINA	1	--	--	1
			<b>TOTAL</b>	<b>4</b>